



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente de la Agente Bianchettín, Marisa 01/11 al 01/12 EX-2022-00062625- -UNC-SAAD#CN
M

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2021-00530436- -UNC-SAAD#CNM por la Agente BIANCHETTIN, Marisa (Legajo N° 34.391, DNI 16.907.136), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación de suplente en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209), desde el 01/11/2022 hasta el 01/12/2022:

- MARTINEZ GARZÓN, Florencia María (Legajo N° 53.265, DNI 24.303.084), en el Área de Coordinación Pedagógica, sin extensión horaria.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.